

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025**

**“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del día **23 de septiembre del 2025**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **“FALLO”** o **RESOLUCIÓN** de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-18/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”** en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la **“LEY”**, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las **“BASES”**, para emitir este **“FALLO”**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **“BASES”** que rigen este **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.**- La **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día **03 de septiembre del 2025** se publicó la **“CONVOCATORIA”** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, numeral 1, de la **“LEY”**; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su **“REGLAMENTO”**; así como con lo establecido en el calendario de las **“BASES”** de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **08 de septiembre del 2025** se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la **“LEY”**; y el artículo 45 de su **“REGLAMENTO”**; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las **“BASES”** que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado **“Aclaraciones”**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**TERCERO.** - El **15 de septiembre del 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de los **“LICITANTES”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **“LEY”**, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las **“BASES”** que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”** que rigen al **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **“LICITANTES”**:

No.	LICITANTES:
1.	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.
2.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.
3.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
4.	ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO.
5.	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las **“BASES”**, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las **“PROPUESTAS”**; la evaluación determinará si las

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025 Sin Concurrencia del Comité **“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025

#### “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

“PROPOSICIONES” resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

<i>Validación de documentación entregada por el participante.</i>					
Documentación	LICITANTES				
	SERGIO GARCIA LOPEZ	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él)	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	PRESENTA	PRESENTA
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social, el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO CUMPLE No presenta documento	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

### SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025

### “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE Si acepta	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE No acepta	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE No acepta
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	NO CUMPLE emitió el 01 de septiembre 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	NO CUMPLE No presenta documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	NO CUMPLE No presenta documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE micro	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE Pequeña	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE Pequeña
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de intereses o de no inhabilitación).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual)	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE

#### II.- De la Evaluación que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V. Y LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 1.1.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente sus “PROPOSICIONES”.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

# ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025

### “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” SERGIO GARCÍA LÓPEZ, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, toda vez que no presenta Copia simple del comprobante de domicilio, Acuse de la autorización emitida por el “IMSS” de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el “INFONAVIT”, por lo que se califica como NO solvente administrativamente su “PROPOSICIÓN”. El “LICITANTE” JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, toda vez que la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el “IMSS”, No está emitida dentro de los términos del numeral 26 de las “BASES” y no presenta la totalidad de los anexos dirigidos a la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” como se solicita en el punto 9 de las “BASES”, por lo que se califica como NO solvente administrativamente su PROPOSICIÓN. El licitante ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la CONVOCATORIA, toda vez que no presenta la totalidad de los anexos dirigidos a la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” como se solicita en el punto 9 de las “BASES”, por lo que se califica como NO solvente administrativamente su “PROPOSICIÓN”.

#### III. Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES” de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-18/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”, la evaluación de los requisitos técnicos de las “PROPOSICIONES” recibidas fue realizada por el Lic. José Jaime Manzano Núñez en su carácter de Director del Área de la unidad de Protección Civil, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente “FALLO” y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado:

#### Dictamen Técnico

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SERGIO GARCIA LOPEZ	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO	LIMPIEZA CARMEN S.A DE C.V.
1	50	KIT	Descripción: Kit de higiene para mujer, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, para entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	50	KIT	Descripción: Kit de higiene para hombre, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, para entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025

#### “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

3	100	PAQUETE	Descripción: Paquete de limpieza para la vivienda, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, acomodados en la misma cubeta de plástico del no. consecutivo 8, los palos de la escoba y recogedor se entregarán por separado sujetos con cinta de uso rudo; con la finalidad de entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>( OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES )</b>								
Tiempo de entrega				NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Se requiere muestra física de los productos ofertados en la presentación requerida.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Carta compromiso de que cuenta con la capacidad para suministrar los productos solicitados, con Garantía de 3 meses por defecto de fabricación.				NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. El proveedor deberá mencionar en su propuesta las marcas ofertadas en cada producto.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la “LEY”, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los “LICITANTES”, se informa que el “LICITANTE” SERGIO GARCÍA LÓPEZ, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, toda vez que no menciona el lugar de la entrega y no presenta carta compromiso donde menciona que cuenta con la capacidad para suministrar los productos solicitados, con Garantía de 3 meses por defecto de fabricación, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su “PROPOSICIÓN”, el “LICITANTE” ANA LILIA GONZALEZ MONTELONGO, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, toda vez que se solicita en la partida 3, consecutivo 2, el trapeador con bastón de madera y en la revisión de la muestra física presentó el bastón de plástico, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su “PROPOSICIÓN” y El “LICITANTE” COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, toda vez que no menciona el lugar de la entrega por lo que se califica **NO SOLVENTE** su “PROPOSICIÓN”.

De lo anterior, la “PROPUESTA” del “LICITANTE” LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., **CUMPLE** en las “PARTIDAS” 1, 2 y 3 con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la “LEY”, conforme al punto 11.1 de las “BASES” de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-18/2025 relativo a la “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN” se procede a analizar la “PROPUESTA” solvente presentada, que aseguren a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las “BASES” de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-18/2025 relativo a la “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la “PROPOSICIÓN” presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el “LICITANTE” LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., reúne todos los requerimientos del punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025**

**“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

“CONTRATO” respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

**V.- Resultado de la Evaluación Económica.**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las licitaciones públicas se diseñan bajo un marco que busca garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera óptima, asegurando las mejores condiciones para los Municipios en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás factores relevantes. Este principio constitucional protege el interés público al evitar que los participantes conozcan anticipadamente las ofertas de sus competidores, lo cual podría distorsionar la competencia y comprometer la obtención de las mejores condiciones para el Municipio.

El objetivo de no mostrar los precios ofertados y el resultado de la Investigación de Mercado es preservar la integridad del proceso licitatorio garantizando que las proposiciones se formulen de manera libre y competitiva de esta manera aseguran que la contratación se realice bajo las condiciones de eficiencia, eficacia y honradez, reafirmando la certeza y legalidad del proceso, cumpliendo así con el mandato constitucional que prima el interés público sobre el interés particular. En este sentido, la decisión de no revelar los resultados de la investigación de mercado se alinea con los principios constitucionales y legales además de fortalecer la transparencia y equidad del proceso licitatorio.

De conformidad con lo que establece el numeral 1, del artículo 71 de la “LEY” con la revisión de la propuesta, el “LICITANTE” LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., para las “PARTIDAS” 1, 2 y 3, no es aceptable por resultar inferior al 40% respecto al precio promedio derivado de la investigación de mercado.

**PROPOSICIÓN**

I.- Se declara **DESIERTO** el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, toda vez que la “PROPUESTA” económica del “LICITANTE” LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., para las “PARTIDAS” 1, 2 y 3, se encuentra inferior al 40% del precio promedio derivado de la investigación de mercado, esto en cumplimiento con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la “LEY”; así como también de la letra b. del numeral 16. **DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO** de las “BASES”.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución de “FALLO” en el portal <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69, fracción VI de la “LEY”, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y económica, fueron por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025

### “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

<b>Araceli Selene Gonzalez Escobar</b>	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.
--	---

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido:

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSÉ JAIME MANZANO NÚÑEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Este dictamen consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo dictaminó la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del “ÁREA REQUIRENTE” y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la “LEY”, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el “ÁREA REQUIRENTE” y la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”.



No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
2	LIC. JOSÉ JAIME MANZANO NÚÑEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.  ÁREA REQUIRENTE.		
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
4	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

# ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025

### “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
5	ARACELI SELENE GONZALEZ ESCOBAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”